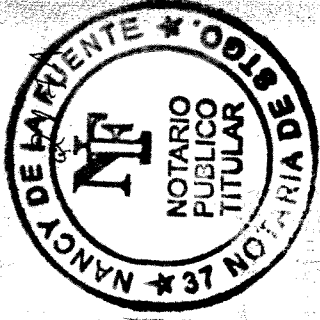


En mil ciento setenta y cinco



NOTARIO PÚBLICO
NANCY DE LA FUENTE



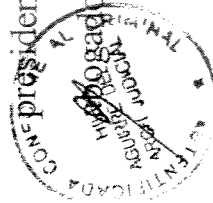
REPERTORIO N° 5010-2001

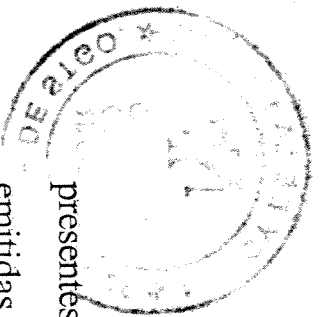
REDUCCIÓN DE ACTA A ESCRITURA PÚBLICA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

En Santiago de Chile, a de treinta de abril de dos mil uno, ante mí, Notario Santiago Ruiz de la Fuente, Notario Público de Santiago, suplente de la titular de la Notaría número treinta y siete doña Nancy de la Fuente Hernández, con oficio en Huérfanos mil ciento diecisiete oficina mil ocho, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatro mil novecientos setenta y dos guión dos mil uno, en sus registros notariales del mes de abril de dos mil uno, comparecen, Don CRISTIAN SEPÚLVEDA TORMO, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos veintitún mil doscientos trece guión cuatro, domiciliado para estos efectos en Avenida Andrés Bello dos mil setecientos once, piso catorce, Las Condes, Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula antes citada y expone. Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.". En Santiago de Chile, a treinta de abril de dos mil uno, siendo las ocho diez horas, en las oficinas de Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos once, piso catorce, Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta General Extraordinaria (en adelante también la "Junta") los accionistas de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. (en adelante también "la Sociedad"), bajo la presidencia de su titular don Richard Büchi Buc, actuando como secretario el abogado don Cristián Sepúlveda Tormo. **Uno. ASISTENCIA.** Se encontraban





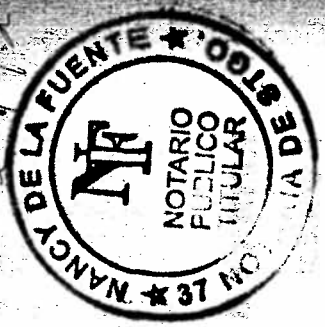
presentes en la Junta, debidamente representadas, la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, de conformidad a las inscripciones vigentes del Registro de Accionistas con cinco días de antelación a la presente, y cuyos titulares son los siguientes: Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., representada por don Richard Büchi Buc, por setenta y ocho mil quinientos ochenta acciones. Entel Telefonía Personal S.A., representada por don Marco De Lissicich Drazich y por don Richard Büchi Buc, por setenta y ocho millones quinientos un mil setecientos veintiocho. Los representantes de los accionistas presentes en la Junta firmaron la correspondiente hoja de asistencia. **Dos. CALIFICACION DE PODERES.** Se deja constancia que los poderes de los representantes de los accionistas concurrentes a esta Junta, fueron puestos a disposición de los asistentes y calificados y aprobados por ellos sin observaciones. **Tres. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.** Se acordó dejar constancia de lo siguiente: a) **Formalidades de convocatoria y citación.**

El Presidente tomó la palabra para señalar que la presente Junta había sido convocada por el directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha doce de marzo del presente año y que se habían omitido las publicaciones y demás formalidades de citación a Junta que contempla la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas, toda vez que se encontraba comprometida y asegurada de antemano la participación de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, lo cual se ha cumplido, como se ha dejado constancia anteriormente. Se deja constancia que se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la realización de la presente Junta. **b) Presencia del Notario Público Suplente señor Santiago Ruiz de la Fuente.** Asistió a la presente Junta Notario Santiago Ruiz de la Fuente, Notario Público de Santiago suplente de la titular de la Notaría número treinta y siete doña Nancy de la Fuente Hernández. De conformidad a lo expresado precedentemente, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta y abierta la sesión. **Cuatro. OBJETO DE LA JUNTA:** El señor Presidente manifiesta que el directorio ha citado a la presente Junta a fin de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes proposiciones: Modificar los estatutos sociales en orden a modificar el número de directores disminuyendo a cinco los directores titulares y sus

200 case cinco notaria y dos 2172

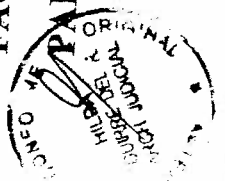


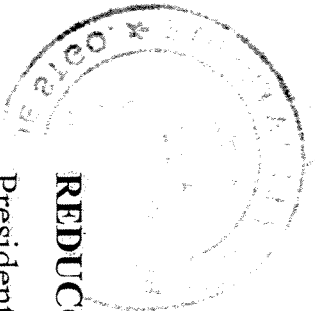
NOTARIO
PÚBLICO
TITULAR
NANCY DE LA FUENTE



respectivos suplentes. **Cinco. ACUERDOS** Los accionistas, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordaron reducir el número de directores a cinco directores titulares y sus respectivos suplentes, modificando los estatutos sociales en todos aquellos artículos en que sea necesario. **Acuerdo Número Uno.-** Reemplazar el Artículo Sexto de los estatutos sociales por el siguiente: **ARTICULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un directorio integrado por cinco directores titulares y cinco directores suplentes, que pueden o no ser accionistas y quienes serán elegidos en las juntas generales de accionistas. El Directorio se renovará totalmente cada tres años. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Cada Director titular tendrá su propio suplente. Cualquier voto a favor de una persona que se presente en las Juntas de Accionistas para su elección como Director titular, favorecerá necesariamente a la persona que se presente como suplente. Los directores suplentes reemplazarán a sus titulares en forma definitiva o temporal, según el caso. Los Directores suplentes podrán siempre asistir a sesiones del Directorio con derecho a voz, pero podrán votar solamente en ausencia de sus respectivos titulares. En el caso de producirse la vacancia de un Director titular y su suplente, deberá renovarse la totalidad del Directorio en la próxima junta ordinaria. En el intertanto, el Directorio designará un reemplazante. **Acuerdo Número Dos.-** Reemplazar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales por el siguiente: **ARTICULO SEPTIMO:** Los Directores Titulares y suplentes durarán un periodo de tres años, al final del cual deberán ser renovados totalmente. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. **Acuerdo Número Tres.-** Reemplazar el Artículo Décimo de los estatutos sociales por el siguiente: **ARTÍCULO DECIMO:** El Directorio sesionará con un quórum de tres miembros con derecho a voto. Las resoluciones deberán adaptarse con el voto favorable de tres directores y el que preside la sesión no tendrá un segundo voto o voto decisorio. **Seis.**

FACULTAD PARA REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES PARA LA LEGALIZACION DE LA PRESENTE JUNTA Y





REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA. Se acuerda facultar al señor Presidente, don Richard Büchi Buc, y al Secretario del Directorio, don Cristián Sepúlveda Tormo, para que, actuando en forma conjunta o separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, lleve a cabo todos los trámites que sea menester para el perfeccionamiento de los acuerdos que se han adoptado en la presente Junta, pudiendo para tal efecto redactar, complementar, reducir a escritura pública, formalizar y legalizar los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en la presente Junta y solicitar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que estimen procedentes. Asimismo, se acordó facultar al señor Cristián Sepúlveda Tormo, para que proceda a reducir, en todo a parte, el acta de la presente junta general extraordinaria de accionistas a escritura pública, y al portador de la escritura pública a que se reduzca el acta, para requerir y practicar las publicaciones, anotaciones, inscripciones o subinscripciones que fueren procedentes. **Siete. FIRMA DEL ACTA** Los accionistas, por unanimidad, acordaron que la presente acta sea firmada por todos los asistentes a la Junta. Sin haber otro asunto que tratar en la tabla y siendo las ocho treinta y cinco horas, el Presidente dio por celebrada la Junta y levantó la sesión. Hay firmas.- Richard Büchi Buc, Presidente; Cristián Sepúlveda Tormo, Secretario; Richard Büchi Buc pp. Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.; Marco De Lissich Drazich y Richard Büchi Buc pp. Entel Telefonía Personal S.A.- **LISTA DE ASISTENCIA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.** Santiago, treinta de abril de dos mil uno; Accionista. Número de acciones. Firma. Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. representada por don Richard Büchi Buc. setenta y ocho mil quinientos ochenta acciones. Hay firma.- Entel Telefonía Personal S.A. representada por don Richard Büchi Buc y por don Marco De Lissich Drazich, setenta y ocho millones quinientos un mil setecientos veintiocho acciones. Hay firmas.- **CERTIFICADO.** El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO** : Haber asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., la que se celebró el día, hora y lugar que se indica en el Acta precedente. **SEGUNDO:** Que se encontraban presentes en la Junta las personas que en el Acta se indican. **TERCERO:** Que asistieron a la Junta,

Do mil creato potenta 7^{nos} 2173



NOTARIO PÚBLICO
NANCY DE LA FUENTE



accionistas que representaban la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, por lo que se omitieron los trámites estatutarios y legales de convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas. **CUARTO:** Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por acciones representativas del cien por ciento de las emitidas por la sociedad. **QUINTO:** Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la Junta. Santiago, treinta de abril de dos mil uno. Santiago Ruiz de la Fuente, Notario Público Suplente. Hay firma.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Di copia.- Doy fe.-

REPERTORIO. N.º 5010-2001.-

↓

[Handwritten signature]

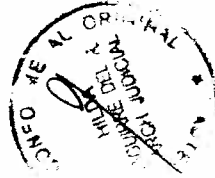
CRISTIAN SEPÚLVEDA TORMO

AUTORIZO EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40º DEL REGLAMENTO ORGANICO DE TRIBUNALES.

[Handwritten signature]

Firmas: 1
Copias: 4
Dchos: 30.000.-

✓





CERTIFICO : Que la presente copia fotocopia es testimonio fiel

de su original, y corresponde a una escritura pública

Reducción de Acta a Escritura Pública

Junta General Extraordinaria de Accionistas

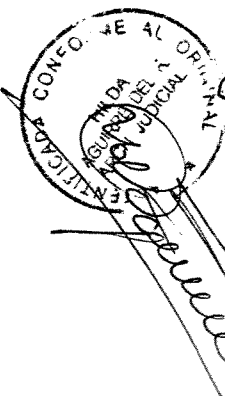
de fecha 30 abril 2001 otorga ante

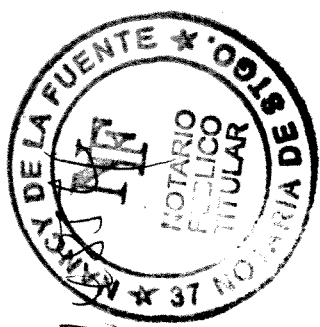
el Notario Don Nancy de la Fuente

Se deja constancia que las firmas de los comparecientes y

del Poder se encuentran a fs. 2173

— Santiago 02 julio 2008





MI
CH

N° 11920

REFORMA

ENTEL PCS

TELECOMUNICA-

CIONES S.A.

Rep: 12503

C: 612306

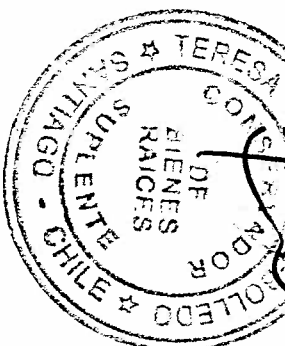
8	Santiago, doce de Junio del año dos mil uno.- A
9	requerimiento de don J. Miguel Sarroca, procedo
10	a inscribir lo siguiente: SANTIAGO RUIZ DE LA
11	FUENTE, Notario Público Santiago, suplente de
12	la Titular de la Trigésima Séptima Notaría
13	Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández,
14	Huérfanos mil ciento diecisiete oficina mil
15	ocho, certificado con esta fecha ante mi se
16	redujo a escritura pública el Acta de Junta
17	General Extraordinaria de Accionistas de ENTEL
18	PCS TELECOMUNICACIONES S.A. celebrada el
19	treinta de abril de dos mil uno, en la que se
20	acordó reformar los estatutos sociales en orden
21	a reducir el número de directores de siete a
22	cinco directores titulares y sus respectivos
23	suplentes. Con motivo de la reforma aludida se
24	modificaron artículos sexto, séptimo y décimo
25	permanentes, referentes al funcionamiento del
26	Directorio. Demás estipulaciones constan en
27	escritura extractada así como los acuerdos
28	necesarios para materializar los acuerdos
29	anteriores. Santiago treinta de abril de dos
30	mil uno. Santiago Ruiz de la Fuente Notario

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Público Suplente.- Hay firma ilegible.- Se

1	anotó a fojas 25151 número 19657 año 1996. El
2	extracto queda agregado al final del bimestre de
3	Comercio en curso.
4	
5	
6	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, dos de julio del año dos mil
ochocientos noventa y siete
Drs: \$ 2.600



EXTRACTO

Camilo Valenzuela Riveros, Notario Santiago, Avenida Providencia 1777, Titular Primera Notaría Providencia, certifica: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, Repertorio 1319/2001, señores Manuel Abraham Saavedra Correa, agerero agronomo, domiciliado Av. Providencia 2133, depto. 304, Providencia; Pedro Pablo Correa Duval, ingeniero en agronegocios, domiciliado Los Nogales 832, Providencia; y Luis Arturo Johnson Vidal, administrador de empresas, domiciliado Los Nogales 832, Providencia, constituyeron sociedad anónima cerrada con el nombre "Wine Business Center S.A.". Objeto será: comercializar, exportar, producir, elaborar, distribuir, promocionar, recopilar antecedentes, proporcionar y servicios de consultoría, asesoría e información respecto del mercado del vino, licor o de los productos derivados o empleados para su producción, elaboración, comercialización o distribución, tanto a nivel nacional como internacional. Domicilio: Santiago. Duración indefinida. Capital: \$5.000.000.- dividido en 5.000.- acciones ordinarias sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Santiago, 8 de junio del 2001.

Modificaciones

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público de Santiago, Titular Notaría Cuadragesima Primera, domiciliado en Santiago, calle Huelmo N°1160, locales 11 y 12, certifica: que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Ausarchile S.A.**, celebrada con fecha 30 abril 2001, cuya acta se redujo a escritura pública, ante mí, con fecha 6 junio 2001, se modificaron estatutos de la sociedad indicada precedentemente, escritura de la cual puse a extraer las materias señaladas en inciso final del artículo 5° ley N°18.046: a) Se acordó establecer que el domicilio legal de la sociedad será la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, República de Chile, asistiendo a se al efecto el artículo primero de estatutos sociales. b) Se acordó acoger a sociedad a disposiciones del artículo décimo transitorio de ley N°19.705, y agregar a los estatutos sociales un artículo transitorio dejando constancia de lo anterior. Demás cláusulas, constan en escritura que extraigo. Santiago, 6 de junio de 2001.

EXTRACTO

Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público Titular, 1 Norte 963, Oficina 103, Talca, certifica: Con fecha hoy, ante mí, don Abel Bravo Bravo, abogado, 2 Oriente 1059, Oficina 21, Talca, redujo a escritura pública acta Junta General Extraordinaria Accionistas de **Calaf S.A.I.C.**, domiciliada 3 Oriente 812, Talca, celebrada 25 mayo 2001, con asistencia 96,64% acciones emitidas. En cumplimiento lo ordenado por Superintendencia Valores y Seguros, ante nueva

calidad sociedad anónima abierta, Junta Accionistas acordó modificación Extraordinaria Accionistas como sigue: A) Complementar Art. 1 en cuando sociedad podrá usar fines publicitarios nombre fantasía "CALAP". B) Reemplazar Art. 14 relativo oportunidad y quórum Junta Ordinaria Accionistas. C) Reemplazar Título VI y Art. 21 estableciendo designación auditores externos para examinar balances y estados financieros. D) Reemplazar Art. 29 para establecer derecho a retro y causas para ejercerlo. E) Reemplazar Art. 32, estableciendo forma determinación precio acciones caso luego uso derecho retro. Junta, además, acordó acogerse Art. 10 transitorio Ley 19.705. Acuerdos adoptados unanimidad accionistas presentes. Notaría Suplente de este Titular, donda Margarita Poblete Adams, certificó Acta haber concurrido a Junta, habiéndose adoptado acuerdos mencionados. Talca, 12 de Junio de 2001.- Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público Talca.

EXTRACTO

Gonzalo de la Cudra Fabres, abogado, Notario Público, Titular 88° Notaría Santiago, Barriera 84 Of. 204, certifica: con esta fecha se redujo ante mí acta Junta General Extraordinaria Accionistas "Crisquesu S.A." sociedad inscrita fojas 25.218 N°12.795 Reg. Con. 1989 Cons. Bs. Rakes Sgo., celebrada 31 mayo de 2001, encontrándose presentes 100% acciones emitidas, aprobó por unanimidad: 1°) Aumentar capital sociedad de \$5.602.066.867.-, incluye revalorización automática art. 10 ley 18.046, dividido 1.569.810 acciones una misma serie y sin valor nominal, a \$6.100.000.265.-, esto es, en \$497.933.398.-, quedando capital social dividido 1.623.968 acciones nominativas, una misma serie y sin valor nominal, será enterado, suscrita y pagada: a) Con \$294.503.396.- enterado mediante capitalización fondo utilidades acumuladas por idéntico monto, al 31 diciembre de 2000, el que queda traspasado a capital social, sin emisión nuevas acciones. b) Con \$203.430.002.- mediante emisión 54.138 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, a ser emitidas, suscritas y pagadas en dinero efectivo dentro plazo de 3 años a contar fecha junta, debiendo colocarse valor no inferior a \$3.756.231.81.- equivalente a 0,23819 UF, según valor dicha unidad al 31 de diciembre de 2000.- Se aprobaron textos nuevo artículo quinto y nuevo artículo transitorio de los estatutos sociales: "Artículo quinto": El capital sociedad será cantidad dividida \$6.100.000.265.- dividido 1.623.968 acciones nominativas una misma serie, sin valor nominal se encuentra suscrito, pagado, se suscribirá y pagará forma señalada en artículo transitorio estos estatutos.". "Artículo Transitorio": El capital social de \$6.100.000.265.- dividido 1.623.968 acciones nominativas una misma serie sin valor nominal, se ha suscrito, enterado y enterará siguiente forma: a) Con \$5.602.066.867.- dividido

cilios especiales de agencias, sucursales u oficinas pueda establecer otros lugares país o extranjero". Demás estipulaciones escritura extraída. Santiago, junio 8 de 2001. G. de la Cuadra F., Not. Pib.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Santiago, Mac Iver 223, oficina 302, titular de la notaría 29, certifica: Que con esta fecha se redujo a escritura pública acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Clínica Las Lías S.A.**, celebrada 31 mayo 2001, en la que se acordó modificar estatuto social. Modificaciones consisten: 1) Aumentar capital social a \$4.783.442.629, dividido en 169.532 acciones sin valor nominal, el que se suscribe, suscribirá y paga: a) Con \$2.533.421.576, incluida revalorización capital propio al 31 diciembre 2000, que equivalen a 89.575 acciones, sin valor nominal, íntegramente suscrita y pagada; b) Con \$2.250.021.053, mediante emisión de 80.157 acciones de pago, sin valor nominal, habiéndose sido emitidas y suscritas 17.813 acciones este acto y por emitir, suscribir y pagar en efectivo 62.344 acciones, en plazo 3 años, contado desde fecha esta junta. Demás estipulaciones en escritura extraída. Santiago, 12 junio 2001. Raúl Undurraga L., Notario.

EXTRACTO

Alberto Mozo Aguilar, Notario Público 40° Notaría Santiago, Teatinos 332, certifica: Con fecha 7 de junio del 2001, se redujo a escritura pública ante mí el Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de "Distribuidora Búro S.A.", celebrada el 6 de junio de 2001, en la cual se aprobó cambiar el nombre y razón social

en "Distribuidora Búro S.A." Santiago,

EXTRACTO

Santiago Ruiz de la Fuente, Notario Público Santiago, suplente de la Titular de la 37° Notaría Santiago donda Nancy de la Fuente Hernández, Huelmo 1117 oficina 1008, certifica con esta fecha ante mí se redujo a escritura pública acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.**, celebrada el 30 de abril de 2001, en la que se acordó reformar los estatutos sociales en orden a reducir el número de directores de siete a cinco directores titulares y sus respectivos suplentes. Con motivo de la reforma aludida se modificaron artículos 6°, 7° y 10° permanentes, referentes al funcionamiento del Directorio. Demás estipulaciones constan en escritura extraída así como los acuerdos necesarios para materializar los acuerdos anteriores. Santiago, 30 de abril de 2001. Santiago Ruiz de la Fuente, Notario Público Suplente.

EXTRACTO

Santiago Ruiz de la Fuente, Notario Público Santiago, suplente de la Titular de la 37° Notaría Santiago donda Nancy de la Fuente Hernández, Huelmo 1117 oficina 1008, certifica con esta fecha ante mí se redujo a escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Entel Telefonía Móvil S.A.**, celebrada el 30 de abril de 2001, en la que se acordó reformar los estatutos sociales en orden a reducir el número de directores de siete a cinco directores titulares y sus respectivos suplentes. Con motivo de la reforma aludida se modificaron artículos 5° y 8° permanentes, referentes al funcionamiento del

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

LICITACION PUBLICA

GOBIERNO DE CHILE

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSERVACION PERIODICA, RUTA A-555, CRUCE RUTA-A55- PACHICA-CANCO-SA, KM. 0,000 AL KM. 4,680 (POR SECTORES) PROVINCIA DE IQUIQUE-REGION DE TARAPACA"

MANDANTE: Direccion de Vialidad, Region de Tarapaca

FINANCIAMIENTO: Fondos ISAR-2001.

UNIDAD TECNICA: Direccion de Vialidad, Region de Tarapaca.

PLAZO EJECUCION: 120 dias

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: \$104.741.992

REQUISITOS DEL CONTRATISTA: Inscrito en el Registro de Obras Mayores, categoría tercera o superior, especialidad 1

O.C. Y 3 O.C., del Registro General de Contratistas del MOP.

ENTREGA DE ANTECEDENTES, FECHA Y LUGAR: A

contar de esta fecha y hasta 6 días hábiles antes de la Apertura

de la Propuesta, en la Oficina de Estudios de la Direccion de

Vialidad, Edificio MOP, Tarapaca N° 130, 5° piso, Iquique.

VALOR DE LOS ANTECEDENTES: \$50.000.- (IVA incluido)

ARTICULOS 68° Y 69°. Se recibirán en la Oficina de Partes de la

Direccion Regional de Vialidad, hasta las 16:00 hrs., 5 días

hábiles antes de la Apertura de la Propuesta.

APERTURA DE LAS PROPUESAS: El 11 de julio de 2001, a

las 16:00 hrs., en la sala de reuniones de la Secretaría

Regional Ministerial de Obras Públicas, Edificio MOP, Tarapaca N° 130, 2° piso, Iquique.

(21) EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PUBLICAS REGION DE TARAPACA



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA ES COPIA DEL
DOCUMENTO QUE CONSTA DE 05 HOJAS ESCRITAS,
QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA COTELAR Y QUE EN
ESTE ACTO DEBEREVA AL INTERESADO.
FIRMADA

11 JUL 2008

